

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 18 de enero del 2017

Nº 478-17

Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora

MBA. Kattia Morales Navarro

Directora de Tecnología de Información

Estimada señora:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión Nº 1-17 celebrada el **16 de enero del año en curso**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XV

Documento 14258-16 / 159-2017

El Consejo Superior en sesión Nº 113-16 celebrada el 20 de diciembre del 2016, artículo LVII, aprobó la actualización de los cálculos de la jubilación del Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1º de enero de 2017. Asimismo, se le agradeció a don José Manuel, los servicios prestados al Poder Judicial.

La servidora Kattia Cordero Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Sala Tercera, en nota recibida el 11 de enero del año en curso, manifestó:

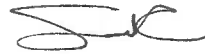
“... con instrucciones del señor Magistrado Arroyo presentar ante la Honorable Corte Plena una copia en CD de la “Rendición de Cuentas a la Asamblea Legislativa de Costa Rica que presentó el señor Magistrado-Vicepresidente José Manuel Arroyo Gutiérrez, Años 2009 – 2016”; a la vez procedo adjuntar copia física de la carta formal presentada al Señor Diputado Antonio Alvarez Desanti, Presidente de la Asamblea Legislativa y primera página del último Informe donde constan los sellos de recibido de la Asamblea Legislativa: esto debido a que el señor Magistrado Arroyo se jubiló a partir del 01 de enero 2017.”

- 0 -

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se acordó: Tener por conocida la comunicación anterior referente a la Rendición de Cuentas a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que presentó el entonces señor magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez, sobre su desempeño durante los años 2009 – 2016, publicarlo en la Intranet y en la página Web del Poder Judicial y hacerlo de conocimiento de la Dirección de Gestión Humana y de la Contraloría General de la República, para los efectos correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,



Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema Justicia

C.c: Diligencias / Refs.: (14258-16, 159-2017)
Se adjunta un C.D.

